



# ACTA DE VISITA CONTAMINACIÓN AUDITIVA

No. 337

ALCALDIA DE PEREIRA

Version: 01

Fecha de Vigencia: 12 Febrero 2019

Razón Social o Establecimiento: A-62  
 Actividad comercial: I5611 - I5630 - R9007 - R9005  
 Dirección: Calle 21 # 14A -42 Comuna \_\_\_\_\_  
 ó Corregimiento: \_\_\_\_\_ Tel: 3172918291 Propietario ó  
 Representante \_\_\_\_\_  
 Legal: Laura Alexandra Gomez Quintana

Nit.  ó Cedula:  1088320285 - 6

En la ciudad, fecha, hora y dirección anteriormente anotadas, se hicieron presentes los siguientes funcionarios de la **Secretaría de Gobierno Municipal de Pereira**:

Maíbel Gomez - Cristian Muñoz - Andres Buitob

**Se realiza verificación técnica por contaminación auditiva en cumplimiento a Ley 1801 de 2016 (Art 33), Decreto 948 de 1995 (Art 44-50) Resolución 0627 de 2006.**

	CUMPLE	SI	NO		CUMPLE	SI	NO
1. Presenta contaminación auditiva por emisión (resolución 0627/2006)	P			4. Presenta Informe técnico de medida estructural de mitigación de ruido implementada	X		O
2. Presenta contaminación auditiva por inmisión (Resolución 8321/1983).	P			5. Se lleva adecuadamente la medida de mitigación de ruido (realizar breve descripción en observaciones)	X		O
3. Presenta informe técnico de medición según parámetros Res.0627/2006 Fecha:	P			6. Presencia de espacios abiertos y/o equipos que puedan generar afectación externa por contaminación auditiva. (De ser afirmativo describir en observaciones)		S	

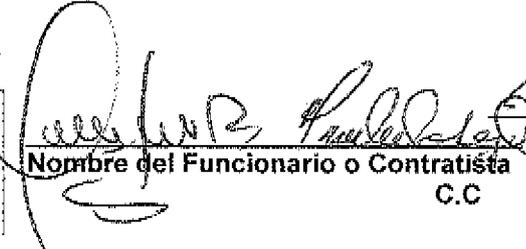
Por tratarse de una actividad económica, adicional a lo anterior se deben cumplir con los requisitos

DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	CUMPLE	SI	NO	DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Cumple:	SI	NO
1.-Cumple con las normas referentes al uso del suelo.	P			1.-Cumple con las normas de intensidad auditiva. Resolución 0627 de 2006.			X
2.-Presenta matrícula mercantil vigente de Cámara de Comercio de Pereira.	S			2.- Cumple con el horario de funcionamiento. (Decreto 840/2017).	S		
3.-Cumple con las condiciones sanitarias (Secretaria Salud Pública y Seguridad Social).	S			3.- Objeto registrado coincide con la actividad desarrollada.	S		
4.-Presenta Comprobante de Pago de Industria y Comercio. (Edificio Torre Central Piso 1)	S			4.- Si se hace uso de obras musicales en el desarrollo de la actividad. Presenta comprobante de pago de derechos de autor.	S		
<u>Bomberos</u>	S			5.- Quien tenga alojamiento a público, contar con el registro nacional de turismo.		N/A	

**Observaciones:** Se realiza visita al establecimiento comercial donde deben de presentar un registro CAE para lo del uso del suelo, se brinda sensibilización sobre la ley 1801 de 2016 Art 33. Se le brinda sensibilización sobre la resolución 0627 de 2006 por lo tanto deben de presentar el informe de mediciones de ruido y el informe de medidas de mitigación de ruido por lo tanto deberá presentar dicho informe en 30 días calendario.

Visita por Queja No. A Control Ruido \_\_\_\_\_ Perifoneo \_\_\_\_\_

En constancia y una vez leída la presente, se firma por las personas que en ella intervinieron en la forma como aparecen. Pereira, el día: 4 Mes: NOV Año: 2019 Hora: 21:35

  
 Nombre del Funcionario o Contratista \_\_\_\_\_ C.C. \_\_\_\_\_  
 Nombre de quien atiende la visita 45 19 595

